

LAGO RANCO, 23 AGO. 2024

DECRETO EXENTO: N.º 2418

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°10- 2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.273 del 22 de diciembre del 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024, el Decreto Exento N° 1577 de fecha 04 de junio del año 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignaciones de funciones para la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°3.141 de fecha 14 de diciembre del 2023 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2024; y el acuerdo N° 144 tomado en Reunión Ordinaria N°23 de fecha 08 de agosto del año 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N°10-2024.

1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	1.058.137	61.000	1.119.137
1150302	Permisos y Licencias	4.934.076	80.000	5.014.076
1150503008001	Subvención para Actividades de Carácter Cultural	0	10.000	10.000
1150503008002	Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	0	8.740	8.740
1150503008999	Subvención Para Otras Actividades	25.000	31.260	56.260
1150802	Multas de Beneficio Municipal	79.603	8.530	88.133
1151003	Vehículos	10	11.050	11.060
	SUMAS		210.580	



Acreeedores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152104	Otros Gastos en Personal	514.347		1.456	-1.600	2.803	2.080		519.086
2152201	Alimentos y Bebidas	244.762			800	700	454		246.716
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	88.858	1.675		50		902	1.750	93.235
2152204	Materiales de Uso o Consumo	427.276	726		-1.665	3.059	1.516	1.607	432.519
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	93.488			400				93.888
2152207	Publicidad y Difusión	71.501		2.757	333	650	9.209	2.000	86.450
2152208	Servicios Generales	1.564.158	3.100	8.046	24.113	18.021	1.188	-5.357	1.613.269
2152209	Arriendos	51.359			762				52.121
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	119.769					6.000		125.769
2152403090001	Al FCM - Aporte Año Vigente	3.062.752	50.000						3.112.752
2152401004	Organizaciones Comunitarias	108.708			-15.000			2.000	95.708
2152401005	Otras Personas Jurídicas Privadas	185.260				65.000			250.260
2152401006	Voluntariado	5.800				500			6.300
2152401008	Premios y Otros	6.400			200				6.600
2152401999	Otras Transferencias al Sector Privado	23.158					-6.000		17.158
2152904	Mobiliario y Otros	15.476			3.845	5.000			24.321
2152905	Máquinas y Equipos	7.612					400		8.012
2153102004	Proyectos - Obras Civiles	1.428.572	4.450	9.050		2.600			1.444.672
2153102006	Proyectos - Equipos	167.008	1.000						168.008
	SUMAS		60.951	21.309	12.238	98.333	15.749	2.000	210.580

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLY HENRIQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:
MMS/MHJ/YMM/sab
Distribución:

- Oficina de Partes

DECRETO EXENTO N.º: 2517,

LAGO RANCO, 03 SET. 2024

REF: Rectifíquense Decretos Exentos N.º 2.418/2024, que aprueba Modificación Presupuestaria N° 10.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio del año 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley 21.324/2021.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mantener el orden administrativo al interior de esta Corporación Edilicia y rectificar información importante en el decreto N.º 2.418 de fecha 23 de agosto del año 2024, que aprueba Modificación presupuestaria N° 10.

CONSIDERANDO: El error involuntario en el cuadro de Acreedores Presupuestarios, línea 5, al no considerar el Manual Municipal de imputaciones Presupuestarias (BEP) 2024, de la SUBERE.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** la línea N° 5 del cuadro acreedores presupuestarios del cuerpo del Decreto Exento N°2.418 de fecha 23 de agosto del año 2024, donde dice:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	93.488			400				93.888
	SUMAS		60.951	21.309	12.238	98.333	15.749	2.000	210.580

Debe decir:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	93.488	400						93.888
	SUMAS		61.351	21.309	11.838	98.333	15.749	2.000	210.580

2.- **MANTÉNGASE** vigente en todo lo no rectificado, el Decreto Exento N°2.418 de fecha 23 de agosto del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ

Secretaria Municipal

MMS/CAN/CSL/sbb

Distribución: Finanzas, Contabilidad, Of. Partes



MIGUEL MEZA SHWENKE

Alcalde